



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE COMISIONES DE SERVICIO/ADSCRIPCIONES PROVISIONALES POR MOTIVOS DE SALUD Y PARA DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 692/2022, DE 25 DE FEBRERO, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2022/2023**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** En el anexo I de las bases del Procedimiento de Adjudicación de Destinos Provisionales y de Comisiones de Servicios/Adscripciones Provisionales convocado por Resolución n.º 692 de 25 de febrero de 2022, se establece en la base 7.1 el plazo general para la presentación de las solicitudes por motivos de salud y para docentes de otras Administraciones Educativas, **desde el 01 hasta el 31 de marzo de 2022, ambos incluidos.**

**Tercero.-** Durante el plazo de presentación de solicitudes se producen una serie de interrupciones en el funcionamiento efectivo de la plataforma. A la vista de dicha incidencia técnica que afectó al referido plazo, procede su ampliación por el tiempo en el que resultó no disponible.

A los precedentes hechos, les resultan de aplicación los siguientes,

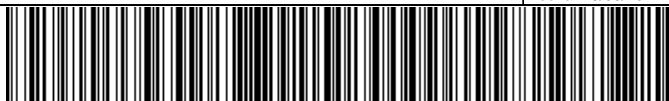

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Único.-** Artículo 32 punto 4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, establece que: “4. *Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.*”

Esta Dirección General de Personal, de acuerdo con todo lo anterior, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 7/2021, de 18 de febrero, que regula las competencias generales y específicas de la Dirección General de Personal.

**RESUELVO**

**Primero.-** Ampliar en 3 días el plazo de presentación de solicitudes de comisiones de servicio/adscripciones provisionales por motivos de salud y para docentes de otras Administraciones Educativas establecido en la base 7.1 del anexo I de la Resolución n.º 692 de 25 de febrero de 2022, por la que se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales del curso 2022/23 para el personal docente no universitario que presta servicios en los centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 29/03/2022 - 13:26:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1046 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/03/2022 13:46:31	Fecha: 29/03/2022 - 13:46:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0kGQagretV_LyZ8Wo9kxXzeQ4Db4ZgJU	 
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2022 - 13:51:12	



**Segundo.- Por lo tanto el plazo finalizará el día 03 de abril de 2022, este incluido.**

**Tercero.-** Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de esta Consejería, en la que se mantendrá expuesta al público.

El presente acuerdo sobre ampliación de plazos no será susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FIDEL BENIGNO TRUJILLO SANTANA - DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL	Fecha: 29/03/2022 - 13:26:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1046 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 29/03/2022 13:46:31	Fecha: 29/03/2022 - 13:46:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0kGQagretV_LyZ8Wo9kxXxZeQ4Db4ZgjU">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0kGQagretV_LyZ8Wo9kxXxZeQ4Db4ZgjU</a>	 
El presente documento ha sido descargado el 29/03/2022 - 13:51:12	